

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONTRALORÍA



INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la contraloría municipal de Tecalitlán, Jalisco, tiene como propósito el describir las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, descripción de puestos y niveles de autoridad, así como la Estructura orgánica de la contraloría municipal.


El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta contraloría.

A la ciudadanía le servirá para conocer las funciones y actividades que desempeña la contraloría.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de la contraloría, por lo que se deberá aportar la información necesaria para este propósito.

- I. Establecer y operar un proceso de control y evolución del gasto público, en relación con el presupuesto de egresos, las políticas y programas municipales;
- II. Vigilar los recursos patrimoniales del Municipio, así como los que provengan del Gobierno Federal y del Estatal;
- III. Fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditora que deben observar las Dependencias Municipales.
- IV. Vigilar el cumplimiento de política y programa establecidos por el H. Ayuntamiento, así como las normas señaladas en la fracción anterior;
- V. Practicar auditorías en las Dependencias y Organismos Descentralizados Municipales, verificando el destino de los fondos públicos sean propios o transferidos.
- VI. Vigilar y controlar el gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal;
- VII. Supervisar que las adquisiciones de Bienes y Servicios que realice el Municipio correspondan en cantidad y calidad a las necesidades reales,
- VIII. Vigilar que las obras realizadas por el Municipio directamente o con participación de terceros se ajusten a las especificaciones fijadas;
- IX. Exigir con oportunidad las responsabilidades de los servidores públicos del Municipio, así como organizar y controlar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos Municipales en términos de la ley;
- X. Atender las quejas de los vecinos relativas al cumplimiento de contratos o convenios celebrados con el Municipio.
- XI. Exigir que los concursos de las obras se realicen de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Obra Pública Estatal o Federal;
- XII. Dictaminar los Estados Financieros que expida la Dirección de Finanzas;
- XIII. Recopilar y procesar la información que sea de su competencia;
- XIV. Preparar informe de evaluación y seguimiento de los asuntos que intervenga;
- XV. Informar al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Sindico y Regidores comisionado de Hacienda de los resultados y avances en el cumplimiento de sus atribuciones;
- XVI. Turnar a las diferentes Unidades Administrativas las denuncias de los particulares para su trámite y dar seguimiento a las mismas;
- XVII. Interpretar para efectos administrativos tanto este Reglamento, así como la legislación municipal única.

APROBACIÓN DEL MANUAL:

ELABORÓ:	PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
REVISÓ:	JORGE ENRIQUE URZUA CUEVAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
APROBÓ:	C. MARTÍN LARIOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	

Martín Larios G.

CONTROL DE REFORMAS:

REVISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:	NOMBRE DEL DOCUMENTO:
01	21/102019	CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Organización de CONTRALORÍA MUNICIPAL del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

Tecalitlán, Jalisco; a 21 de octubre del año 2019

Martín Larios G.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
Presidente Municipal

JORGE ENRIQUE URZUA CUEVAS
CONTRALOR MUNICIPAL